REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Coordinación Salas Cunas.

DECRETO EXENTO Nº : 167/1

PARRAL, 28 de Mayo de 2010.

## **VISTOS:**

- 1.-Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.-El Decreto Exento Nº 1.108, de fecha 06.05.08, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- La Modificación de Contrato de Prestación de servicios a Honorarios, entre la I. Municipalidad de Parral y la persona que mas abajo se indica.

## DECRETO:

APRUEBASE, la modificación del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de la siguiente persona que se indica, en la cual se aplaza el periodo en que la Auxiliar prestará sus Servicios en la Sala Cuna, rigiendo hasta el 31 de Mayo del año 2010, Conforme a lo señalado en la modificación del Contrato, la que se adjunta como parte integrante del presente decreto.

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD N°
1.	YOANA ANGELICA ORTIZ CASTILLO	13.127.815-2

2.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al Ítem 114.05.21.002 "Sala Cuna Los Tulipanes I y II", Aplicación Fondos en Administración Año 2009.

**ADMINISTRADOR** 

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/EOU/knh.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Coordinación Salas Cunas, Finanzas(2).

AR ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

ALCALDE DE PARRAL

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Coordinación Salas Cunas

## MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 11 días del mes de Mayo de 2010, comparecen don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, casado, empleado municipal, cédula de identidad Nº 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante EL EMPLEADOR, por una parte; Y por la otra don (a), YOANA ANGELICA ORTIZ CASTILLO, casada, cédula de Identidad Nº 13.127.815-2, nacida el 02 de Febrero de 1977, domiciliada en calle 5 sur Block 317 Depto. Nº 103, comuna de Parral, en adelante el trabajador(a), ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y, exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de prestación de servicios a Honorarios.

**PRIMERO**: Que, con fecha 01 de Marzo del 2010, entre el empleador y la Auxiliar celebraron un contrato, mediante el cual, la persona, se compromete y obliga a desempeñar labores de Reemplazo como Auxiliar de Servicios en la Sala Cuna "Pasitos", ubicado en Sector Los Tulipanes s/n, conforme a convenio de fecha 01.04.2008, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral.

**SEGUNDO**: Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

En la cláusula tercera, modificase el plazo en que la Auxiliar prestará sus servicios en la Sala Cuna, aplazándose este hasta el 31 de Mayo del año 2010.

**TERCERO**: En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO**: La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando la Auxiliar haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

PIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR